

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37010** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 257/2014 se ha dictado en fecha de 24-9-14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Torre Publicidad S.L., con domicilio en Polígono Industrial de Olloniego, parcela B-25, Oviedo, Cif número B-33351487, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2. Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, Doña Isabel Lopez Iglesias, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Avenida del Cristo número 12, 2 A de Oviedo, teléfono 984109698 o en la siguiente dirección electrónica: concurso.torrepublicad@ili-abogados.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boe, y en el periódico El Comercio.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a ( art.184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 29 de septiembre de 2014.- Secretario.

ID: A140049959-1